



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1995	Jueves 3 de agosto	Número 146

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1989, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Fco. Javier Prieto Sáez, en representación de Maderas Vitores, S. A., contra Antonio Nogales Ugía y Rafael Nogales Ugía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. - Fincas rústicas sitas en Guadalcanal (Cazalla de la Sierra. Sevilla).

A) Suerte de tierra con algunos frutales, al sitio del Cristo, de una cabida de noventa y seis áreas y setenta centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

B) Finca número uno del lote número dos de la suerte de tierra calma o de secano, al sitio de Huerto Palomar y Huerto del Coso, es de forma rectangular y ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados. Valorada en 3.300.000 pesetas.

C) Finca número dos del lote número dos, de la suerte de tierra calma o de secano, al sitio de Huerto Palomar o Huerto del Coso, es de forma rectangular y ocupa una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el que corresponda de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Generalísimo, s/n., el próximo día 20 de septiembre, a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en

el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate. La misma consignación deberá realizarse en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. - Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse ninguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 18 de julio de 1995. - El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5882.—11.210

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 15/95, a instancia del Procurador don José

María Manero de Pereda, en representación de "Hormigones Herrero, S.A.", frente a "Mármol 2001, S.A.", en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de octubre del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de noviembre del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las 2/3 partes del precio de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º — De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

9.º — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan.

Instalación automática de tratamiento y reciclaje de aguas residuales, modelo FB/4000V-WD, descarga automática de

fangos; instalación para deshidratación de lodos, modelo FB/80-8AS. Tasado el lote a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

5603.-11.210

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19, del año 1995, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Antonio Ortúñez Villanueva; contra don Antonio Eduardo Zofio Vallejo y doña María Inmaculada Leyva Montesinos, ambos con domicilio en Huesca, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día tres de octubre de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiera lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día dos de noviembre de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día cuatro de diciembre de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.º — Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menor, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

5.º — Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º — Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

"Urbana número 10, buhardilla de la izquierda desde el rellano de la escalera o ático de la casa señalada con el número 33 de la calle San Nicolás, de Miranda de Ebro, con una superficie útil de 43 metros y 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.289, libro 372, folio 55, finca número 25.399, inscripción cuarta".

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de dos millo- nes ochocientos sesenta y siete mil doscientas pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Juez, Begoña Hocasanz. — La Secretaría (ilegible).

5566.-10.830

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 L. H., con el número 96 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José M.^a Serna González, doña M.^a Nieves Ortega García, don Teodoro Cavia González y doña Milagros García Castresana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.^a — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.^a — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre a las 13 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.^a — Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.^a — En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.^a — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.^a — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.^a — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. — Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en Medina de Pomar. Casa señalada con el número veinticinco de la calle de don Fernando Alvarez que tiene una puerta a la calle de tres cantones en la que lleva el número uno. Mide por su frente, cuatro metros setecientos cuarenta y tres milímetros por doce metros doscientos setenta y seis milímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando por la calle de don Fernando Alvarez, con la calle de Tres Cantones; izquierda, casa de don Domiciano Pérez, y por su fondo, calleja de la plazuela del corral y frente, calle de su situación. Con una superficie aproximada de unos setenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.916, libro 95, folio 138, finca número 14.278, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5567.-13.490

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 259/93 en vías de ejecución con el número 122/93, a instancia de doña Cristina Alcalde Méndez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados a José Domingo Fernández Blanco, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle San Pablo, 12- A-1.^o, de Burgos, con los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1995 y hora de las 12, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de no haber postor en la segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

CONDICIONES

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina urbana de la calle Miranda de Burgos, señalándose para la ejecución número 122/93 (clave 64), acreditando la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa

del Juzgado junto al pliego el resguardo del Banco por el cual se justifique haber consignado al menos el 20 por 100 del valor de los bienes.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. — Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta. — Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda letra D, mano derecha, piso 6.º en la calle Arzobispo de Castro número siete, folio 65, tomo 3.308, finca número 16.402 del Registro de la Propiedad de Burgos número tres. Valorada en siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.).

Vehículo Renault R9-TXE, matrícula BU-0232-J, valorado en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Dado en Burgos, a 18 de julio de 1995. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

5850.—9.500

Cédula de notificación

En la ejecución número 67/95 seguida a instancia de doña Belén Ramos Andrés contra Frimet, S. A., se ha dictado providencia del siguiente tenor: Providencia. Magistrado-Juez. Ilustrísimo señor Barros Gómez, en Burgos, a 15 de junio de 1995. Constando que la empresa ejecutada es propietaria de una finca según nota simple del Registro de la Propiedad número tres de Burgos, sita en carretera Madrid-Irún, Km. 235, Barrio de Villafra, inscrita con el número 32.521, tomo 3.675, libro 342 a nombre de Cia. Mercantil Frimet, S. A., se decreta el embargo de dicha finca, debiendo notificarse esta resolución a las partes y a la ejecutada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia al estar en paradero desconocido. Firme que sea esta providencia enviése mandamiento al Registrador de la Propiedad número tres de Burgos. Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Frimet, S. A., la cual tenía su domicilio en calle Padre Arregui, s/n., y en la actualidad en paradero desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 15 de junio de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

5106.—3.000

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 920/94, seguidos a instancia de Jacinto Redondo Casado contra Refrigerados y Derivados, S. L., sobre cantidad, se ha mandado citar a Vd. para que el día 12 de septiembre, a las 12,45 de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Refrigerados y Derivados, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en Polígono Industrial Pentasa III nave 255 para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se prac-

tizarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 17 de julio de 1995. — La Secretario (ilegible).

5849.—3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 926/94, seguidos a instancia de Juan Carlos Cortacero Taravillo contra Pinturas Farré, S. L., sobre cantidad, se ha mandado citar a Vd. para que el día 14 de septiembre, a las 11,15 de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Pinturas Farré, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Vitoria, 81, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 18 de julio de 1995. — La Secretario (ilegible).

5848.—3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 900/94, seguidos a instancia de Aureliano José Santos Conceicao, contra Gergua, S. L., y otros sobre cantidad, se ha mandado citar a Vd. para que el día 5 de septiembre, a las 10,45 de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Raquel Vázquez Rodríguez, así como a los representantes legales de la misma Raquel Vázquez Rodríguez, los cuales se encuentran en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Vitoria, 35, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 19 de julio de 1995. — La Secretario (ilegible).

5885.—3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 983/94, seguidos a instancia de José Antonio Martínez Navarro contra Martínez Hostelería y Regalos, S. L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a Vd. para que el día 19 de septiembre, a las 12,30 de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Martínez Hostelería y Regalos, S. L., así como a los representantes legales de la misma don Lorenzo Sintés Seguí, los cuales se encuentran en desconocido domicilio habiendo sido el último en Avda. General Sanjurjo, núm. 15, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 19 de julio de 1995. — La Secretario (ilegible).

5886.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda. — Negociado de Contratación

Habiéndose solicitado por la empresa El Corte Inglés, S. A., adjudicataria del contrato de suministro de diverso equipo complementario telemático para el Centro de Videotex Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 20 de junio de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5623.—3.000

Sección de Servicios

Por don Andrés Pineda Nieto y tres más, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para bar-cafetería, en calle Severo Ochoa, número 1 (exp. 131-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de junio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5653.—3.800

Por Cerámicas Gala, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de fabricación de bañeras de hidromasaje y platos de ducha en material acrílico, en Ctra. Madrid-Irún, Km. 244. (Exp. 160-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de julio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5654.—3.800

Por don Juan Aurelio Gómez Fernández se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en calle Fernán González, núm. 48. (Expte. 169-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de julio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5778.—3.800

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela número 20 del Plan Parcial Illera

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de abril de 1995, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela número 20 del Plan Parcial Illera, promovido por don Avelino Navarro Alonso, en nombre y representación de Avelán, S. L., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Al no haberse presentado ninguna de estas alegaciones el Ilustrísimo señor Alcalde mediante Decreto de 18 de julio de 1995 ha dispuesto la aprobación definitiva de aquel documento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Burgos, 18 de julio de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5922.—3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a don Juan Carlos Somavilla García, en el domicilio del contribuyente, Avenida Eladio Perlado, núm. 23, B.J., y habiéndose negado a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el siguiente edicto para que se dé por notificado el contribuyente citado de la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 71.873 contra don Juan Carlos Somavilla García por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 16-3-1995, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente número 71.873, el día 10-10-1994, el embargo de bienes del deudor a este Excmo. Ayuntamiento don Juan Carlos Somavilla García y de su esposa y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo número 3.345, finca número 19.354, pág. núm. 152. Urbana: Vivienda tipo «A» de la planta segunda del portal

número 1, de la casa en la calle San Zadornil, s/n. Con una superficie construida aproximada de 107,36 m.² y útil de 78,85 m.². Consta de vestíbulo, paso, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Cuota-valor: 1,320%.

Se embarga por un total de seiscientos setenta y seis mil novecientas seis pesetas, importe del principal, apremio y costas presupuestadas al día de la fecha y que corresponde a lo siguiente:

– Licencia Fiscal 1990	14.160
– Impuesto de Actividades Económicas 1992-93	182.599
– Radicación, recogida de basuras,	
1988-89-90-91-92-93-94	115.512
– Publicidad 1988-89-90-91	140.000
– Contribución Urbana 1992-93	28.484
Suma principal	480.755
20%	96.151
Costas a resultados	100.000
Suma total	676.906

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fechas 4-1-91, 11-12-92 y otras y que literalmente dicen:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, 3, c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor, don Juan Carlos Somavilla García, a su esposa, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.
2. Que presente en esta Recaudación, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario, serán suplidos a su cargo.
3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 14 de julio de 1995. – El Recaudador, Luis Alonso Polo.

5733.—13.395

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por don Antonio Hernández Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado ovino, en término de La Veguilla, mediante la construcción de una nave.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Monasterio de Rodilla, 21 de junio de 1995. – El Alcalde (ilegible).

5476.—3.800

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en aplicación del artículo 46-1 del mismo, han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este municipio a los Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Pedro Miguel Tobar.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Emiliano Río Bárcena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Ubel, 4 de julio de 1995. – El Alcalde (ilegible).

5462.—3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, por medio de Decreto dictado con fecha 23 de junio de 1995, ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde a don Ricardo Salcedo Aguayo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Puebla de Arganzón, 30 de junio de 1995. – El Alcalde, Alfredo Oraa Roa.

5463.—3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto en vigor con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 13 de junio de 1995, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

1. Remuneraciones de personal, 3.443.434 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 13.495.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 182.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.750.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 12.420.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 325.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Baños de Valdearados, 30 de junio de 1995. – El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

5466.—3.000

Ayuntamiento de Arandilla

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras alumbrado público, fase primera, se anuncia convocatoria de subasta de las mencionadas obras. La subasta tendrá lugar el primer día hábil, toda vez transcurridos quince días desde la inserción del presente anuncio.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en Secretaría en horario de oficina.

El precio de licitación asciende a la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento en Arandilla, 5 de julio de 1995. – El Alcalde-Presidente, José Javier Martínez Herrero.

5467.—3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por medio del presente, en virtud de lo establecido en los artículos 44/3 y 46/1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de XI, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se hace saber que han sido designados los siguientes cargos de la actual Corporación Municipal:

Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús García Moral.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Isidoro González Gómez.

Tesorero Municipal: Don José María Valenciano Antón.

Comisión Especial de Hacienda: Don Mariano Alvaro Serrano y don José María Valenciano Antón.

Representantes en Mancomunidad «Valle Río Rianza»: Don Jesús García Moral y don José María Valenciano Antón y suplente don Isidoro González Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentelcésped, 4 de julio de 1995. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

5552.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se pone en conocimiento que esta Alcaldía, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 19 de junio de 1995, por el Pleno de la Corporación, se acordó nombrar a don Julio Llorente Martínez como Teniente Alcalde de esta localidad de Gumiel de Mercado.

Gumiel de Mercado, 5 de julio de 1995. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

5553.—3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

La cuenta general de esta entidad, referida al ejercicio de 1994, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa de Roa, 26 de junio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Bombín González.

5555.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Han sido confeccionados y quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas los padrones municipales siguientes:

Padrón municipal de habitantes, padrón del impuesto sobre circulación de vehículos y padrón de tasa por servicio de recogida de basura.

Igualmente queda expuesta al público, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio y ocho más en que los interesados podrán formular reparos y reclamaciones, por escrito, la cuenta general del presupuesto relativa al ejercicio de 1994 aprobada en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 1995.

Soncillo, capitalidad del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, 10 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5556.—3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 27 de junio de 1995, el Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual 1995; se abre un período de información pública por término de quince días, a efectos de su examen y formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 3 de julio de 1995. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

5557.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobada inicialmente el día 15 de marzo de 1995, la Ordenanza de venta ambulante y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, situadas en terreno de uso público e industriales callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, finalizado el período de información pública sin que haya presentado reclamación alguna, la aprobación se eleva a definitiva en cumplimiento del acuerdo del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se inserta en este Boletín el texto íntegro de la Ordenanza y modificación citadas.

Gumiel de Izán, 29 de junio de 1995. — El Alcalde, Juián Molero Martín.

Ordenanza sobre mercados y venta ambulante

Artículo 1. — La presente Ordenanza es de aplicación en todo el término municipal y regula la venta no sedentaria, la venta que se practique en régimen ambulante, en camiones-tienda o por cualquier otro sistema en puntos aislados de la vía pública que se desarrolla en este municipio.

Art. 2. — Sólo podrán realizarse estas modalidades de venta, previa autorización municipal, los miércoles de cada semana.

El Ayuntamiento, por causa de interés general y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable, podrá disponer el traslado de los puestos de venta a otro u otros lugares, la reducción del número de puntos de venta, e incluso su total supresión, sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Art. 3. — Para poder realizar la venta no sedentaria y ambulante, será obligatoria la previa autorización municipal, que tendrá carácter intrasferible, que se otorgará previa solicitud del interesado, en la que constará:

Nombre y apellido del peticionario.

Núm. D.N.I.

Número de inscripción en el Registro de Comerciantes y del Comercio.

Domicilio y teléfono.

Artículo que se pretende vender.

Tipo de venta.

Junto a la referida solicitud, el peticionario aportará los siguientes documentos:

— Título acreditativo del Alta en el I.A.E.

— Alta y último recibo ingreso cotización S.S.

— Fotocopia D.N.I.

— Carnet de manipulador de alimentos, en su caso.

Art. 4. — Recibida la solicitud y documentos pertinentes se someterá a los siguientes informes:

a) Comisión de Mercados, en la que se considerará el beneficio que puede aportar a la población, la saturación de la oferta comercial, el grado de equilibrio del mercado y circunstancias personales del solicitante.

b) Del Servicio de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, cuando se trate de artículos de alimentación, en el que constará si se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento Técnico Sanitario aplicable:

Art. 5. — El Alcalde, examinada la documentación aportada y considerados los informes emitidos, resolverá la petición autorizando o denegando la misma, en este caso mediante resolución motivada.

Art. 6. — A todos los vendedores autorizados se les proveerá de un documento en el que constarán además del nombre del titular, el período de validez del permiso y los artículos autorizados, así como su clasificación a los efectos del artículo 10 de esta Ordenanza.

El documento deberá exponerse de forma inexcusable en lugar visible para el público.

Art. 7. — No obstante, la mera solicitud de autorización por el comerciante ambulante le otorgará una autorización provisional, durante un mes, plazo en el que el Ayuntamiento deberá resolver la citada solicitud.

Art. 8. — En ningún caso se autorizará la venta de los artículos siguientes:

1.º — Carnes, caza y pesca, frescos refrigerados o congelados.

2.º — Quesos, requésón, nata, mantequilla, yoghurt y otros productos lácteos frescos.

3.º — Pastelería y bollería rellena o guarnecida.

4.º — Pastas alimenticias frescas o rellenas.

5.º — Anchoas, ahumados y otras semiconservas.

6.º — Aquellas otras que, a juicio de la autoridad sanitaria, la realización de su venta en este sistema comporte un riesgo para la salud.

Art. 9. — El ejercicio de la venta devengará la cantidad estimada en concepto de precio público por el aprovechamiento especial del dominio público local.

Art. 10. — A los efectos de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora, las autorizaciones se dividirán en:

a) Autorización de venta ambulante, para productos con un correcto abastecimiento.

b) Autorización de venta ambulante de productos, para productos con un deficiente o nulo abastecimiento.

Art. 11. — Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionadas de acuerdo a la normativa vigente y lo previsto en la Ley 26/1984, de defensa de consumidores y usuarios, y normas concordantes.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, situadas en terreno de uso público e industriales callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

Modificación del artículo 6, apartado d).

Licencia de industria callejera y ambulante:

— Productos suficientemente abastecidos: 1.000 Ptas./día.

— Productos deficientemente abastecidos: 400 Ptas./día.

Se podrá efectuar una liquidación periódica, a aquellos industriales, que en este régimen acudan a practicar la venta ambulante.

5585.—10.505

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobada por unanimidad en fecha 7 de junio de 1995, la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores para la reforma de la Casa Consistorial por un importe de un millón quinientas doce mil cuatrocientas diecisiete pesetas (1.512.417), se procede por este Ayuntamiento a su exposición pública por un plazo de quince días a fin de que pueda ser examinada por todo aquel que se considere interesado y a efectos de presentación de observaciones y reclamaciones.

Dicha memoria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Fresneda de la Sierra Tirón, 5 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5586.—3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Mediante Decreto, de fecha 4 de julio de 1995, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don Alberto Fabián González Toribio.

Segundo. — Nombrar Concejales Delegados de los Servicios que luego se señalan a los Concejales siguientes:

— Urbanismo y Obras: Don Alberto Fabián González Toribio.

— Asuntos Sociales y Cultura: Don Antonio Hoya Laforga.

— Deportes, Instalaciones Deportivas y Festejos: Don Juan Carlos Martín Ortiz.

Tercero. — Hacer constar que estas delegaciones comprenderán la dirección interna y gestión de los servicios referidos, bajo la supervisión del Alcalde, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — Los nombramientos anteriores surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación y de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento referido anteriormente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Trespaderne, 5 de julio de 1995. — El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

5587.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, por Decreto número 20/95, de 26 de junio, ha tenido a bien nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, don Luis Sáiz del Cerro.

Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Abad García.

Tercer Teniente de Alcalde, don Florencio Díez Díez.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del citado Real Decreto 2.568/1986.

Sotopalacios, 5 de julio de 1995. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

5588.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Agustín Ruiz Lozano.

Segundo Teniente de Alcalde: Emiliano Perdiguero Villareal.

Segundo: Dar cuenta de esta resolución al Pleno publicándolo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

Huerta de Rey, 3 de junio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5589.—3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante sendos Decretos de 26 de junio de 1995, efectuó los nombramientos y delegaciones siguientes:

Teniente de Alcalde 1.º: Don Benito Ibeas Segura.

Concejal: Carlos Luis Sáez Martínez, Delegado de Asuntos de la Báscula.

Concejal: Antonino Moreno Fernández, Delegado de Servicios.

Concejal: José Antonio Ayuso Colina: Delegado de Relaciones con las Entidades Locales Menores.

Ibeas de Juarros, 30 de junio de 1995. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

5590.—3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Miraveche, 6 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5591.—3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1995, el presupuesto general del ejercicio 1995 queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Villamayor de los Montes, 21 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5592.—3.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 665.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 680.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.341.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 635.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 679.000 pesetas.
- Total ingresos: 4.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.200.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.113.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 182.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.505.000 pesetas.
- Total gastos: 4.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, podrá interponerse directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de Riopisuerga, 10 de julio de 1995. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

5658.—3.420

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Esta Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 del R.O.F., en armonía con lo determinado en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha efectuado las siguientes delegaciones:

1) Obras y Servicios: Teniente de Alcalde, don Luis Carlos García García.

2) Relaciones con las Entidades Locales Menores: Teniente de Alcalde, don Luis Díez Rebolledo.

3) Cultura y Servicios Sociales: En la Concejala doña Inmaculada Pazos Osorio.

4) Juventud y Deportes: En el Concejál don Mario Pérez Andino.

5) Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: En el Teniente de Alcalde, don Manuel Villanueva López.

6) Turismo y Relaciones Públicas: En la Concejala doña Lidia Bustamante García.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y estarán sometidas al régimen general establecido en los artículos 114 y siguientes del citado Reglamento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del repetido Reglamento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 12 de julio de 1995. La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5659.—3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Sáiz Carara.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José María Monasterio Sagredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

Prádanos de Bureba, 28 de junio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5660.—3.000

Delegaciones de la Alcaldía

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones:

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Juan Ruiz Peñalba.

Vocal: Pedro Antonio Monasterio Sagredo.

Vocal: Santiago Ruiz Vélez.

Depositario: Pablo González Díez.

Consumo de Agua: José Ignacio Monasterio Sagredo.

Caminos: Pedro Antonio Monasterio Sagredo. José Andrés Hernando López.

Cementerio: José María Monasterio Santamaría.

Festejos: Juan Antonio Solas Santamaría.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Prádanos de Bureba, 25 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5661.—3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Luis González de la Puerta.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Consuelo Alegre Hernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

Castil de Peones, 2 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5662.—3.000

Delegaciones de la Alcaldía

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones:

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Don Esteban Contreras Lozano.

Vocal: Don José Luis González de la Puerta.

Vocal: Doña Consuelo Alegre Hernández.

Depositario: Don José Luis González de la Puerta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Castil de Peones, 2 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5743.—3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

Mediante Decreto del día de hoy, resuelvo el nombramiento de don Ricardo Pascual Arceredito como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Arlanzón, 5 de julio de 1995. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

5663.—3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Esta Alcaldía, con fecha 20 de junio de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento en favor de los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Cesáreo Padilla Calvo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Luis Cuevas Sáiz.

Poza de la Sal, 11 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

5664.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesa-

dos se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multas de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.643/95	Alfonso Maté Berzal	71.254.926-Y	10.000
1.644/95	Carlos Madrid Olmo	—	10.000
1.650/95	Ricardo Villamor Santo Dom.	13.083.371	5.000
1.668/95	Brígida San José Aranda	12.201.603	5.000
1.679/95	Próculo Martín Rodríguez	—	10.000
1.690/95	Carlos Granado Alvarez	45.419.310-E	5.000
1.692/95	Myriam López López	—	5.000
1.702/95	Juan Acedo Rico González	5.618.237-G	5.000
1.719/95	Alejandro Domingo Sanz	—	5.000
1.729/95	Fco. José Blázquez Quinzano	—	10.000
1.762/95	Fco. Javier Añorbe Blasco	—	10.000
1.777/95	Alicia Borja Jiménez	45.418.172	10.000
1.802/95	José Benito Martín Fernández	—	10.000
1.809/95	Fco. José Blanco Quinzano	—	5.000
1.840/95	Manufacturas Aygón, S. L.	—	5.000
1.843/95	Javier Andrés San Román	45.417.169-N	5.000
1.864/95	Francisco Merino Buisson	—	5.000
1.892/95	Javier Andrés San Román	45.417.169-N	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.0781818 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 26 de julio de 1995. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5975.—12.540

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento en 24 de julio de 1995 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la pública subasta convocada para la enajenación del aprovechamiento de 1.008 pinos pr., con 607 m.³ de madera, en el Cuartel B, tramo V-18 del M.U.P. núm. 78, denominado Sierra La Llana de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de pública subasta para la enajenación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El expediente completo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto. — La enajenación del aprovechamiento de 1.008 pinos pr., con 607 m.³ de madera, en el Cuartel B, tramo V-18

del M.U.P. núm. 78, denominado Sierra La Llana de propiedad municipal.

Tasación. — 1.966.250 pesetas, que podrán ser mejoradas al alza.

Precio índice. — 2.457.812 pesetas.

Plazo. — Seis meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva; la duración del contrato se extenderá desde esta fecha hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva. — Provisional de 78.650 pesetas, y la definitiva que resulte de la aplicación de los porcentajes establecidos por el artículo 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Apertura de proposiciones. — La apertura de los sobres con la oferta económica tendrá lugar a las veinte horas del siguiente lunes hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición y documentación complementaria. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la pública subasta convocada por el Ayuntamiento de Cillaperlata para el aprovechamiento de 1.008 pinos con 607 m.³ de madera en el cuartel B, tramo V-18 del M.U.P. núm. 78, «Sierra La Llana».

— Dentro de este sobre, de mayor tamaño, se contendrá dos sobres cerrados con la misma inscripción referida, y subtítulo correspondiente.

— El sobre «A» se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista», y contendrá los documentos señalados en el artículo 80.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

— El sobre «B» se titulará «Oferta económica» y contendrá la propuesta conforme al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, núm., y D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con, enterado de la pública subasta convocada por el Ayuntamiento de Cillaperlata para la enajenación de 1.008 pinos pr. con 607 m.³ de madera, opta a la adjudicación del mismo, en el precio de (en letra y número) con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cillaperlata, 24 de julio de 1995. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

5976.—29.640

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que

han de regir en la subasta para la contratación de las obras de renovación de la red de alcantarillado, que se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

A resultados de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública según las siguientes condiciones:

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de renovación de la red de alcantarillado, incluidas en Planes Provinciales de 1995.

Tipo de licitación. — Se establece en 3.900.000 (tres millones novecientos mil) pesetas, a la baja.

Garantías. — La provisional asciende al 2 por 100 del precio base de contratación.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría General de la entidad, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de trece días naturales, a contar desde la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido declarado el expediente de urgente tramitación.

Celebración del acto de licitación. — La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, ésta se trasladará al primer día hábil siguiente.

Pliego de condiciones. — El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar las obras de renovación de la red de alcantarillado, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1995, anunciado por el Ayuntamiento de Roa (Burgos) en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

Roa, 27 de julio de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

5977.—19.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de aceras en Carretera de Pedrosa, que se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

A resultados de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública según las siguientes condiciones:

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación de aceras en Carretera de Pedrosa, incluidas en Planes Provinciales de 1995.

Tipo de licitación. — Se establece en 16.666.844 pesetas (dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas), a la baja.

Garantías. — La provisional asciende al 2 por 100 del precio base de contratación.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría General de la entidad, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de trece días naturales, a contar desde la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido declarado el expediente de urgente tramitación.

Celebración del acto de licitación. — La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presenta-

ción de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, ésta se trasladará al primer día hábil siguiente.

Pliego de condiciones. — El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar las obras de pavimentación de aceras en Carretera de Pedrosa, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1995, anunciado por el Ayuntamiento de Roa (Burgos) en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

Roa, 27 de julio de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

5978.—19.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de julio de 1995, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de esta localidad. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. — Es la pavimentación de calles de esta localidad con arreglo a la memoria redactada al efecto por el señor Ingeniero don Roberto Acero Durántez.

Tipo de licitación. — El presupuesto de contrata de la obra es de 2.300.016 pesetas a la baja, incluido el IVA.

Plazo de ejecución. — Es de tres meses a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional del 2 por 100 del precio licitación y definitiva del 4 por 100 del precio adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día 31 de agosto de 1995, a las 14 horas, en la Secretaría Municipal (lunes y jueves, tarde). La apertura de plicas se realizará el día 4 de septiembre a las 19 horas.

La forma de presentación se ajustará a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo presentarse dos sobres, uno con la proposición económica con arreglo al modelo de proposición que transcribimos a continuación y otro con los documentos a que se refiere el citado artículo.

Modelo de proposición: Don, con domicilio en, D.N.I., en nombre y representación de, enterado del pliego de condiciones económicos-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento de Quemada para ejecución de las obras de pavimentación, se compromete a su realización por importe de pesetas.

Que ofrece las siguientes modificaciones y soluciones alternativas para ejecución de las obras objeto de este expediente sin variar el presupuesto total de las mismas.

Quemada, 24 de julio de 1995. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

6012.—22.800